



REPUBLICA PERUANA

N.º 130.

Palacio del Gobierno en la capital de Lima,
á 5 de Octubre de 1827.

AL J. Comandante Ordinario
de Bata de Mar.

Transcribese al
Contralor

por ent.

Ympuesto. P. E. el Presidente del Consejo de gobierno,
de la nota del N.º 2 del Comandante, me manda contestar:
que admitida la renuncia que hizo el mayordomo
del hospital de Santa Ana, ha dispuesto S. E. que
todos los enfermos militares se aunan en dto. hospital
bajo la administracion de D. Joaquin Cobo, y con arreglo
á la contrata que tiene celebrada, en virtud de la cual
el debe sufrir por inventario de las escrituras del
mismo que se entregaron al D. D. Juan de Salazar,
y de las que este haya hecho en virtud de la contrata:
que el Ympuesto pág. sea comovido de la trans-
lacion de los enfermos de San Andres al de Santa
Ana, y que V. S. deba en lo sucesivo entenderse con
el, en todo lo relativo á hospitales. Lo comunico
á V. S. para su inteligencia y demas fines.

Deo. que. al. S.



O. R. 152-462

MH-06152
CAJ. 58
DOC. 460
FOL. 1

P. E. al S. M.

José Mercedes
Caranada

REPÚBLICA PERUANA



Patricio del Gobierno en la capital de Lima
a 10 de Mayo de 1881

AL

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



O. K. 1881 - H. R.

MH-0183
CAS 28
BOE YEO
BOE 1